

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20875 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 573/14, por auto de 17 de junio de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Invoost Games, S.L.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Invoost Games, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 17 de junio de 2015.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150029348-1